Elecion de escrivanos del numero desta villa por muerte de Joan de Larri...

En las casas de conçejo y sala de ayuntamiento de
la villa de Vergara a catorce dias del mes de noviembre
de mill y seiscientos y veinte ... estando juntos y congregados segun
costumbre de uso y costumbre de se juntar los señores Justicia
Regidores y diputados de la dicha villa su tierra y Jurisdicion
para el negocio y causa que abaxo se dira hallandose
presentes en el dicho ayuntamiento Mauricio Castellan
Sanctos de Canalita alcalde ordinario de la dicha villa
su tierra y Jurisdicion y Joan Perez de Madariaga e
Miguel Ortiz de Arrima Galarça fieles regidores de la
dicha villa e Gregorio Ortiz de Arrima Galarça y Martin Perez de
[illegible] y Martin Perez de Lamariano votanse nombra-
dos y elegidos para hacer la nombracion de los oficios de escriva-
nias que vacaren en la dicha villa ... juntamente
con los dichos alcalde y fieles regidores conforme al previ-
legio real ... de la muy noble e muy leal provincia de
Guipuzcoa y las villas y lugares della cada villa en lo
[illegible] de Miguel Rodriguez de [illegible]
[illegible] votanse y dispusieron ... de la villa [illegible]
[illegible] para que el [illegible]
ayuntamiento ... [illegible]
[illegible] de Mercader para [illegible]
y otros ... le [illegible]
[illegible] personal de alcalde regidores y los
que [illegible] votanse ... previllegio real
dispone y manda ... la nombracion de los oficios
que vacaren de escrivanos y hallandose juntos por los
[illegible]
de la ayuntamiento del conçejo de la villa presentes
[illegible] alcalde [illegible]

En Sevilla 29 de Enero de 1691 años

Los Señores Licenciado Don Juan de Vazquez de Molina Caballero del Orden de Santiago, Alcalde Mayor, Don Juan Ramirez de Arellano, Caballero del Orden de Calatrava, Don Juan Ramirez de Arellano, Caballero del Orden de Alcantara, Don Juan de Loyola Caballero del Orden de Santiago, Don Juan Ramirez de Arellano, Don Juan de Ribera y Don Juan de Mesa y Guzman Caballero del Orden de Santiago, Regidores de esta Ciudad, Juntos y Congregados en las Casas de Ayuntamiento de ella, Haviendo precedido Carta y Orden de Su Magestad, Dada en Madrid a veinte y quatro de Diciembre de este año, Para que en esta Ciudad se Nombre Persona que sirva el Oficio de Alguacil Mayor de Sevilla, Por Muerte de Don Juan Ramirez de Arellano, Caballero del Orden de Santiago, Alguacil Mayor que fue de ella, Y Haviendo Leydo la Carta y Orden de Su Magestad, Que Original se Pone por Cabeza de este Libro, Y Obedeciendola como Carta y Orden de Su Magestad, Que Dios Guarde, Y Cumpliendola en todo y por todo, Segun y como en ella se contiene, Dixeron que Nombravan y Nombraron en Persona de Don Juan Ramirez de Arellano, Caballero del Orden de Alcantara, Vecino de esta Ciudad, Hijo Legitimo de Don Juan Ramirez de Arellano, Caballero del Orden de Santiago, Alguacil Mayor que fue de esta Ciudad, Y de Doña Ana de Loyola, Su Legitima Mujer, Difunta, Natural de esta Ciudad, Por ser Persona de la Calidad, Partes, Suficiencia, Limpieza y Fidelidad que se requiere para el dicho Oficio, Y Confiavan y Confiaron de su Persona, Que Usara bien y fielmente el dicho Oficio, Y Guardara en todo el Servicio de Su Magestad, Y Bien y Paz de esta Republica, Y Administrara Justicia a todas las Personas que ante el Parecieren, Sin Cohecho ni Soborno, Y Sin Respeto de Parentesco ni Amistad, Y Executara las Penas en que Incurrieren los Culpados, Segun la Calidad de sus Culpas, Y Lo Juraron en Forma de Derecho, Por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz, Segun que mas largamente se contiene en la dicha Carta y Orden de Su Magestad, Que Original se Pone por Cabeza de este Libro, Y Lo Firmaron de sus Nombres, Siendo Testigos Don Juan de Vazquez de Molina, Don Juan Ramirez de Arellano, Don Juan de Loyola, Don Juan Ramirez de Arellano, Don Juan de Ribera y Don Juan de Mesa y Guzman, Regidores de esta Ciudad, Y Lo Firmaron de sus Nombres, Siendo Testigos Don Juan de Vazquez de Molina, Don Juan Ramirez de Arellano, Don Juan de Loyola, Don Juan Ramirez de Arellano, Don Juan de Ribera y Don Juan de Mesa y Guzman

Don Juan de Vazquez de Molina

Don Juan Ramirez de Arellano

Don Juan de Loyola

Don Juan Ramirez de Arellano

Don Juan de Ribera

Don Juan de Mesa y Guzman

Ante Mi

Don Juan de Mesa y Guzman

2

Luego el dho. Gregorio Ochoa de Arrimaga la Arçe
Votando el cuerpo de la dha villa nombro
y voto de la misma manera como lo hizo por alcal
de y Regidores por el dho. domingo de machain

Y el dho. Martin Garcia de Sagasticaval de co
Vistaria nombrava y nombro por sal. Scrivano
del numero de esta dha villa al dho. domingo de ma
chain

Y el dho. Miguel de Lamariano de co nombrava
y nombro por sal. Scrivano del numero de la dha
villa al dho. domingo de machain

Lo que lo hizo nombracion y eleccion. Socargo del juramento
que tenian fecho. Y asentada la conformidad de todos
le hubieron por nombrado por sal. Scrivano del
numero de esta dha villa al dho. domingo de machain
usando de la mano y facultad de dho. presidente real

Y suplicaron a su mag.d [illegible] de Ayer Mercedes a esta
dha villa de Vergara en que por virtud de esta dha eleccion
y nombracion y le de el dho. oficio de scrivano y titulo
de el al dho. domingo de machain a lo que se le de testimonio
de esta eleccion y nombracion y lo firmaron de sus
nombres. Cuando se acuerdo dala de estado tengan no valga

Ysidro de Cavaleta — Joan de Madariaga — Alfonso de Galarza
Gregorio de Bazaguerrica
Martin garcia de Sagasticaval — Martin perez de Lamariano

Ante mi
Domingo de Verecaba